UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud

Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia de la Facultad

Composición

La composición de la Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia es la siguiente:

- Decana/o de la Facultad
- Secretaria/o de la Facultad
- Vicedecana/o con la competencia de Ordenación Académica
- Vicedecana/o con competencias en estudiantes
- Responsable del punto Violeta
- Responsable del punto Arcoíris
- 1 Representante del Departamento Enfermería
- 1 Representante del Departamento Fisioterapia
- 1 Representante de otros departamentos
- 4 Técnicos/as
- 3 Profesores/as (1 de cada titulación)
- 1 PTGAS
- 3 representantes estudiantes (1 de cada titulación)

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de personas expertas, con voz y sin voto quedando sometidas en el ejercicio de sus funciones, como cualquier integrante de la Comisión, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación.

Reglamento

El artículo 213 de los Estatutos de la Universidad de Granada establece la creación de la Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres con el objetivo de impulsar políticas activas que garanticen la igualdad real y efectiva en el ámbito universitario. Este compromiso con la equidad se alinea con los valores fundamentales de justicia social, respeto a la diversidad y no discriminación. En este marco, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada crea la Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia, con la finalidad de promover un entorno académico inclusivo, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La Comisión trabaja para garantizar la igualdad de género, la equidad entre todas las personas que forman parte de la facultad y el reconocimiento de la diversidad sexual, corporal y de género. Además, se compromete a visibilizar y erradicar la violencia machista y sexista en todas sus manifestaciones, proporcionando apoyo, asistencia a quienes la sufren y que pertenecen a la comunidad universitaria. La Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia fomentará la sensibilización, formación y generación
de espacios de reflexión sobre estos temas, promoviendo la convivencia basada en el respeto, la justicia y la diversidad. Asimismo, velará por la implementación de medidas que aseguren la participación equitativa de todas las personas en la vida académica y contribuirá a la creación de
protocolos que permitan actuar de manera efectiva ante situaciones de discriminación, acoso o violencia de género.

Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada (Aprobado por la Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia en sesión extraordinaria de 10 de abril de 2025).

Actas

- Acta de 27 de febrero de 2025
- Acta de 24 de marzo de 2025

Documentación

- Guía para incorporar la perspectiva de género en las guías docentes de los planes de estudio de los Grados de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Granada. (Aprobada por la Comisión de Igualdad, Inclusión y Convivencia de la Facultad de Ciencias de la Salud con fecha 10 de abril de 2025).
- Protocolo de actuación.

Copyright© 2026 Universidad de Granada